

INFORME DIAGNOSTICO DE EVALUACION DE RIESGO ASOSURF 2023

INTRODUCCIÓN

La Máxima Autoridad Superior de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala – ASOSURF- de cara a lo establecido en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, han desarrollado una serie de acciones, algunas de las cuales, ya estaban contenidas en los manuales de funcionamiento administrativo, que son encaminadas a dotar a la institución con prácticas íntegras, éticas, eficientes, de control, comunicación y supervisión, sin embargo, la adición de los criterios establecidos por el SINACIG, obliga a un examen más cercano y a la actualización de lo establecido, si se pretende cumplir con los objetivos institucionales establecidos.

Se han evaluado cinco ejes, según lo establecido por SINACIG:

- A. Entorno de control y Gobernanza
- B. Evaluación de Riesgos
- C. Actividades de control
- D. Información y comunicación
- E. Actividades de supervisión

La Máxima Autoridad Superior y Administrativa ha conocido los resultados de la evaluación de los componentes enlistados y ha brindado su aprobación y compromiso de analizar, diseñar e implementar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento de la Misión, Visión y objetivos institucionales.

1. FUNDAMENTO LEGAL

La Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y Del Deporte, Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus estatutos, integran el marco legal de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 92 “Autonomía del deporte. Se reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios”. De acuerdo a lo que establece la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto Número 76-97 del Congreso de La República de Guatemala, ARTICULO 100. FUNCIONES. Las federaciones y asociaciones deportivas nacionales tienen como función el gobierno control, fomento desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional. El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- Aprobado en el Acuerdo Número A-028-2021 establece en el artículo 2 “Sujetos obligados y ámbito de aplicación.

Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el artículo 2 del Decreto Número 31-2022 del Congreso de la República de Guatemala.”

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Fortalecer el control interno de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala para contribuir al cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales.

2.2 ESPECÍFICOS

- Presentar los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala -ASOSURF- en cumplimiento a lo que establece el SINACIG.
- Robustecer el control interno para reducir riesgos y cumplir con los objetivos institucionales.
- Fomentar la elaboración de Políticas, Procedimientos y reglamentación institucional
- Inducir la ética institucional.
- Implementar las prácticas y controles internos de mejor resultado con el objetivo promover el desarrollo continuo.

3. ALCANCE

El presente Informe Diagnóstico de Control interno, comprende los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la ASOSURF, en cumplimiento a lo requerido en el Acuerdo A-028-2021, lo cual deberá posibilitar el reforzamiento del control interno de las rutinas financieras y operativas, que impactaran positivamente en los riesgos y coadyuvarán en el manejo de los recursos de forma

eficiente y transparente durante el período comprendido de enero a diciembre de 2023.

4. RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

A continuación, se presentan los resultados de los 5 componentes del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental:

4.1 NORMAS RELATIVAS AL ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA

4.1.1 Integridad, Principios y Valores Éticos

La Máxima Autoridad Superior y Administrativa a pesar de que se ha esforzado por el buen gobierno y las prácticas éticas e íntegras de control interno, tratando de que sean temas transversales en la estrategia institucional, y que están plasmados de manera inherente en los manuales, políticas, procedimientos y en los documentos creados por ASOSURF, reconocen que uno de los grandes retos para el 2023 es explicitar las directrices y las prácticas éticas, mediante la elaboración del Código de Ética institucional, Políticas de prevención de la corrupción, mismos que a la fecha son inexistentes.

4.1.2 Fortalecer y Supervisar la Efectividad del Control Interno

La Máxima Autoridad Superior y Administrativa, a través del Comité Ejecutivo ha hecho su mejor esfuerzo en la toma de decisiones que permita un monitoreo cercano, que se modifiquen y actualicen los manuales y documentación interna para que se cumpla con lo establecido en las leyes relacionadas con el control interno.

ASOSURF, siendo parte de CDAG, supedita su control interno a la Unidad Administrativa de Auditoría Interna de la CDAG y a la Contraloría General de Cuentas, con independencia y acceso sin ninguna restricción a la información, recursos y elementos necesarios para realizar una supervisión independiente y

objetiva, los resultados de dichas auditorías se comunican a donde corresponde y se realiza el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las mismas.

4.1.3. Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad

ASOSURF cuenta con una estructura organizacional aprobada por CDAG según Acuerdo No. 33/2013-CE-CDAG de fecha 05 de Abril de 2013. Los Estatutos institucionales se encuentran publicados en la página de Internet y el sitio web de la institución, para su fácil acceso.

4.1.4 Administración de Personal

Con el propósito de definir los lineamientos generales para fortalecer el control interno en temas relacionados con la administración de personal en la institución, entre los que se encuentran: control de personal, vacaciones y permisos, clasificación de puestos, delegación de autoridad, competencias requeridas para cada puesto, El Comité Ejecutivo con la Gerente Administrativa, orientaron la elaboración del Manual de Funciones y Requisitos Mínimos.

En él se detallan los puestos de trabajo, y las responsabilidades del personal de acuerdo a las atribuciones, que deberán facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, sin embargo, no se establecen los procesos de inducción, retención de personal, evaluación y planificación de recursos humanos, los cuales deberán ser temas incluidos en las próximas actualizaciones del manual.

4.1.5 Rendición de Cuentas

La Máxima Autoridad Superior y Administrativa a través del Comité Ejecutivo de ASOSURF, ha impulsado los procesos de elaboración de manuales en donde se vela por la rendición de cuentas en todos los niveles y ámbitos de responsabilidad,

estos son evaluados por los entes respectivos, los cuales orientan las medidas correctivas y disciplinarias necesarias.

Existen informes de labores, informes de ejecución presupuestaria ante Asamblea General, sin embargo, no existen mecanismos, mediante los cuales se aborden evaluaciones de alcance de objetivos y desempeño de POA.

4.2 NORMAS RELATIVAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

4.2.1 Filosofía de Administración Central

ASOSURF con el presente ejercicio da inicio al proceso de evaluación de riesgos, en el futuro se considerará la congruencia con objetivos, estrategias, planes y metas contenidos en el PEI, POM, POA, PAC. También se proyecta desarrollar una política contra el fraude y la corrupción. Los análisis se espera que puedan ser lo más integral posible.

4.2.2 Gestión por Resultados

ASOSURF cuenta con el Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM y Plan Operativo Anual -POA- aprobados por El Comité Ejecutivo y Gerente Administrativa, en la elaboración de los mismos se ha considerado el tamaño de la institución y complejidad de los mismos, se presentan de manera particular, esperando que puedan conectarse al sistema en el presente ejercicio 2023.

4.2.3 Identificar los Objetivos de la Entidad

4.2.4 Alineación de los Objetivos

La evaluación de riesgos será más certera cuando se logren vincular las herramientas de planificación al sistema de SEGEPLAN.

4.2.5 Evaluación de Riesgos

ASOSURF inicia la evaluación de riesgos con la aprobación del Comité Ejecutivo siguiendo las directrices y criterios técnicos y metodológicos contenidos en la Guía No. 1 “Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales” de SINACIG y los lineamientos internos establecidos para desarrollar los siguientes documentos:

- Matriz de Evaluación de Riesgos
- Mapa de Riesgos
- Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos
- Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos

Se identificaron 18 riesgos institucionales que cuentan con controles para la mitigación de impacto y se planifican actividades para disminuir el impacto de los riesgos.

4.2.6 Consideración de la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción

ASOSURF mediante la Máxima Autoridad superior y administrativa evaluará y discutirá la elaboración de una política de prevención de la corrupción

4.2.7 Efectos de los Cambios en la Administración General de la Entidad y la Evaluación de Riesgos

4.3 NORMAS RELATIVAS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

4.3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control

ASOSURF cuenta con procedimientos de carácter técnico que son rigurosos y congruentes con el PEI, POM, POA, pruebas de Modelo de Rendimiento Deportivo y Pruebas Físicas.

4.3.2 Establecimiento de Directrices Generales para las Actividades de Control

ASOSURF planifica desarrollar controles estratégicos, operativos, de información y comunicación y de cumplimiento normativo, basados en riesgo, sistematizados, monitoreados y actualizados. De igual forma continuar con las capacitaciones que fortalezcan las actividades de control basados en riesgo. Por último, se iniciará la discusión para la implementación de la unidad especializada.

4.3.3 Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público

ASOSURF cuenta con manuales de funcionamiento administrativo los cuales regulan lo relativo al presupuesto, calidad del gasto y oportuna rendición de cuentas.

El presupuesto es elaborado y busca su aprobación anualmente ante la Máxima Autoridad Administrativa.

4.3.4 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

ASOSURF tiene establecido en sus manuales directrices que garantizan el cumplimiento del control interno para la preparación, registro, documentación y cierre contable de todas las operaciones que realice la institución, lo cual se hace según lo estipulado por la ley, de conformidad con las Normas de Contabilidad Integrada Gubernamental para el Sector Público no Financiero y las disposiciones contables que emita el órgano rector de la Dirección de Contabilidad del Estado.

4.3.5 Normas aplicables al Sistema de Tesorería

En ASOSURF existe el manual de Caja Chica, el cual establece el manejo y rige el uso de efectivo en la institución.

4.3.6 Normas aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones

ASOSURF cuenta con el procedimiento interno aprobado que define la aceptación, recepción, registro e ingreso de bienes muebles, materiales, suministros, y dineraria recibidos por la institución.

En ASOSURF no existen normas para la recepción de donaciones.

4.3.7 Normas aplicables al Control de Fideicomisos

La institución no cuenta con Fideicomisos.

4.3.8 Normas aplicables a la Inversión Pública

ASOSURF no cuenta con inversión en infraestructura por el momento.

4.3.9 Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles

ASOSURF cuenta con el procedimiento de registro y entrega de bienes muebles sección de activos fijos, en el cual se definen los lineamientos para el registro de los bienes muebles en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, Fin 1 y Fin 2. ASOSURF no cuenta con bienes inmuebles.

4.4 NORMAS RELATIVAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Máxima autoridad de la entidad se ha propuesto afinar y explicitar las comunicaciones establecidas en los mapas de trazabilidad de los distintos manuales.

4.4.1 Generar Información Relevante y de Calidad

ASOSURF iniciará la discusión para la elaboración de una política general de manejo y salvaguarda de la información relevante física y digital.

4.4.2 Archivo

ASOSURF mediante directrices emanadas por la autoridad máxima facilitará las condiciones y propiciará un ambiente habilitante para que la información sea salvaguardada según lo estipula la ley.

4.4.3 Documentos de Respaldo

ASOSURF cuenta con directrices específicas que rigen la documentación de respaldo de la mayoría de operaciones financiero-contables y administrativas.

4.4.4 Control y Uso de Formularios

ASOSURF cuenta con procedimientos internos regulados por los entes rectores para el control y uso de formularios numerados que sustentan toda operación financiera y administrativa.

4.4.5 Líneas Internas de Comunicación

ASOSURF iniciará la discusión para la elaboración de una política general de comunicación de la información que facilite la comunicación interna efectiva a los distintos niveles organizacionales.

4.4.6 La Entidad debe establecer Políticas de Comunicación con Grupos de Interés Externos

ASOSURF cuenta con medios de comunicación internos y externos con los que comparte información diferenciada: los de carácter interno con los miembros del Comité Ejecutivo, administración y grupos diferenciados de atletas, los de carácter externo, los cuales son dirigidos a grupos de interés y público en general, estos a través de la página web institucional y por medio de redes sociales.

ASOSURF iniciará la discusión pertinente para la elaboración de la Política de Comunicación Interna y Externa y pondrá mecanismos de seguimiento para la comunicación externa, de tal forma que esté articulada con la misión, visión y objetivos institucionales.

4.5 NORMAS RELATIVAS DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

4.5.1 Supervisión Continua y Evaluaciones Independientes

ASOSURF a través de su máxima autoridad administrativa se ha preocupado porque el control interno institucional sea una de las prioridades y ha gestionado visitas periódicas de evaluación por parte del departamento de Auditoría Interna de CDAG, a la cual ASOSURF está supeditada. Esta dinámica ha conseguido que los años de la presente administración sean evaluados bajo el escrutinio cercano de CDAG, a través del departamento de Auditoría Interna.

Uno de los retos que queda establecido desde ya, es el de perfeccionar las orientaciones relacionadas con la supervisión de las rutinas administrativas, a las cuales se les deben establecer controles. Así como vincular a los miembros del Comité Ejecutivo en una dinámica de actualización y optimización continua.

CONCLUSIÓN

La Máxima Autoridad de la Asociación Nacional de Surf de Guatemala se ha fijado como objetivo mejorar y fortalecer el control interno, a través de los mecanismos y estructura administrativa existente.

Se establece el presente documento como el informe diagnóstico elaborado en 2023, con el cual se inicia la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- en la Asociación Nacional de Surf de Guatemala, de acuerdo a lo establecido en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se contemplan acciones dirigidas a atender los focos que requieren intervención inmediata y a los posibles nudos problemáticos que se presenten, con el afán de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales

Para fortalecer el entorno de control y gobernanza, se iniciará la discusión al más alto nivel para la implementación del Código de Ética y Política de Prevención de la Corrupción.

La actual estructura organizacional se mantiene, pero está en constante evolución, existe un marco regulatorio institucional expresado a través de los estatutos, manuales, procedimientos y documentación, la cual es acorde a la naturaleza institucional y al momento de su desarrollo.

Como resultado del ejercicio realizado en la evaluación de riesgos, se identificaron 18 riesgos institucionales, de los cuales se determinaron los controles a implementar

para mitigar el impacto que éstos puedan tener en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En lo que respecta a las actividades de control, la Máxima Autoridad Superior, Iniciará la discusión para la elaboración e implementación de la Política de Control Interno.

En lo tendiente a las normas relativas a la información y comunicación se establecerán monitoreos cercanos y el análisis de contraste entre las acciones que se ejecutan y la misión, visión y objetivos institucionales.

De igual forma se pretenden establecer acciones relacionadas para el correcto resguardo de la información física y digital.

El Comité Ejecutivo ha girado instrucciones a la Gerencia General y miembros del Departamento de Contabilidad para que se gestionen los monitoreos cercanos y constantes por parte del Departamento de Auditoría Interna de CDAG, lo cual permite contar con la documentación vigente y en cumplimiento con la reglamentación existente.

ASOSURF se ha trazado como reto, la implementación de acciones que fortalezcan el control interno, así como analizar y diseñar nuevos métodos de trabajo y estrategias que fortalezcan el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

ANEXOS

- a. Matriz de Evaluación de Riesgos
- b. Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos
- c. Mapa de Riesgos